

y Alonso, don Manuel Morón Palomino y don José Almagro Nosete, Catedráticos en situación de jubilado, el primero; de supernumerario, el sexto; de las Universidades Complutense de Madrid, el segundo; de la de Barcelona, el tercero; de la de Valladolid, el cuarto, y de la de La Laguna, el quinto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Agustín Gerández Albor.

Vocales suplentes:

Don Antonio Martínez Bernal, don Jaime Guasp Delgado, don Vicente Herce Quemada, don Víctor Fairén Guillén, don Tomás Muñoz Rojas y don Eduardo Gutiérrez de Caviedes, Catedráticos en situación de supernumerario el sexto; de las Universidades de Murcia, el primero; de la Complutense de Madrid, el segundo; de la de Zaragoza, el tercero; de la de Valencia, el cuarto, y de la de Granada, el quinto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**16352** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitido y excluido al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estomatología médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 9 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitido y excluido, al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estomatología médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, constituida por los siguientes señores:

*Admitido*

Don Antonio Bascones Martínez (D. N. I. 50.262.613).

*Excluido*

Don Mariano García Valenciano (D. N. I. 712.993). No adjunta certificado de función docente o investigadora.

El interesado podrá interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Director general, Eduardo Zorita Tomillo.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**16353** *RESOLUCION de la Dirección General de Empleo y Promoción Social por la que se convoca oposición para cubrir 100 plazas de la Escala Docente, grupo de Monitores, categoría «A», vacantes en la plantilla del SEAF.*

Ilmos. Sres.: El Estatuto de Personal del SEAF, aprobado por Orden ministerial de 30 de julio de 1974 y modificado por Orden ministerial de 9 de abril de 1976, establece en su artículo 12, punto 1, apartado 3 a), las condiciones de titulación y experiencia exigibles para el ingreso en la Escala Docente, grupo de Monitores, categoría «A».

Del tenor literal de la referida norma se deduce claramente la autorización para realizar convocatorias internas en favor del personal fijo del servicio, encuadrado en la cate-

goría «B» del grupo de Monitores, que además de la titulación de Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico o asimilado legalmente, hubieran prestado al menos dos años de servicios como Monitor en la categoría «B» citada y acreditará además polivalencia profesional y conocimiento de las técnicas de análisis del trabajo y de programación de enseñanzas.

Por ello, en virtud de todo lo anterior, esta Dirección General de Empleo y Promoción Social (Jefatura Superior del Servicio), a propuesta de la Dirección del mismo, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir 100 plazas en la Escala Docente, grupo de Monitores, categoría «A», del SEAF, entre el personal fijo del servicio encuadrado en la categoría «B» del citado grupo y Escala.

Segundo.—Las pruebas selectivas convocadas se ajustarán a lo dispuesto en las bases de la convocatoria que figuran en la presente Resolución, y, en su defecto, a lo establecido en el Estatuto de Personal del SEAF, y subsidiariamente al Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1968).

### Bases de la convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 100 plazas por oposición, vacantes en la Escala Docente, grupo de Monitores, categoría «A», del Servicio de Empleo y Acción Formativa.

1.2. Estas plazas estarán dotadas con el sueldo base, pagas extraordinarias y complementos establecidos en el Estatuto de Personal del SEAF, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

#### 2. REQUISITOS

Para ser admitidos a la práctica de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de personal fijo del SEAF, Escala Docente, grupo de Monitores, categoría «B», con dos años, al menos de servicios prestados como Monitor, y estar en posesión del título de Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico o asimilado legalmente.

b) Tener polivalencia profesional; para ello deberán estar en condiciones de impartir cursos de al menos dos especialidades distintas.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento definitivo.

#### 3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en la oposición dirigirán sus solicitudes con los datos de su currículum vitae y dos fichas, además de tres fotografías, tipo D. N. I., al ilustrísimo señor Director general de Empleo y Promoción Social, Jefe Superior del Servicio de Empleo y Acción Formativa.

Los modelos de solicitud-currículum y de fichas serán facilitados gratuitamente en la Sección de Asuntos Generales del Servicio de Empleo y Acción Formativa, calle Condesa de Venadito, s/n., Madrid-27, o en las Direcciones Provinciales de dicho Servicio.

3.2. El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria.

3.3. Las solicitudes se podrán presentar en el Registro General del Servicio de Empleo y Acción Formativa, calle Condesa de Venadito, s/n., Madrid-27, en las Direcciones Provinciales del mismo, en las oficinas de Correos y demás Organismos a que hace referencia el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

En la solicitud se indicará la dirección del solicitante para la correspondencia motivada por esta oposición que será, necesariamente, la de su domicilio legal.

#### 4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Servicio de Empleo y Acción Formativa redactará la lista provisional de admitidos y excluidos a tenor de las bases 2 y 3, que se publicará en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales y de los Servicios centrales del SEAF.

4.2. Los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen convenientes en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios del Servicio de Empleo y Acción Formativa.